

**RESOLUCIÓN N° 001**  
**CERRITO, 11 DE ABRIL DE 2012**

**VISTO:**

La necesidad de creación de una Escuela de Formación Técnica en nuestra localidad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Educación Técnico Profesional se rige por disposiciones de la Ley N° 26.058, la cual, mantiene plena concordancia con los principios, fines y objetivos de la Ley Nacional de Educación, regulando y ordenando la misma.

Que tal como lo establece la Ley de “Educación Técnico Profesional N° 26.058 en su Artículo 3º, es un derecho de todo habitante de la Nación Argentina, que se hace efectivo a través de procesos educativos, sistemáticos y permanentes. Como servicio educativo profesionalizante comprende la formación ética, ciudadana, humanístico general, científica, técnica y tecnológica.”

Que en su Artículo 4º la misma normativa, establece; “promueve en las personas el aprendizaje de capacidades, conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes relacionadas con desempeños profesionales y criterios de profesionalidad propios del contexto socio-productivo, que permitan conocer la realidad a partir de la reflexión sistemática sobre la práctica y aplicación sistematizada de la teoría”.

Que es de suma importancia la formación de recursos humanos competentes y cooperativos, dueños de sí mismos, capaces de lograr avances tecnológicos, modificar los procesos productivos, generando cambios en el orden regional, nacional e internacional.

Que es necesaria la Creación de una Escuela Técnica en la localidad de Cerrito, debido a la demanda de personas, muchas de las cuales deben viajar a otras ciudades para formarse técnicamente.

Que en la localidad no existe ninguna Institución Educativa de éste Nivel, y que el crecimiento demográfico que se viene desarrollando en la ciudad amerita la pronta creación de la misma.

**POR ELLO:**

El Concejo Deliberante de Cerrito en uso de sus facultades;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Declárese Interés Municipal la “Creación de una Escuela de Formación Técnica” en la Localidad de Cerrito.

**ARTICULO 2º:** Archívese, comuníquese y regístrese